

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “LA CONVOCANTE”, CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130 y 1142, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO NÚMERO I3P-015-10, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE REPORTES SOBRE PROYECTOS CON TEMÁTICA DE HIDROCARBUROS DENTRO DE UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACION: INGRESOS PROPIOS

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ABARCARA SOLAMENTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

C O N V O C A T O R I A

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

1.1. - DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE PRESENTACIÓN.

En el **anexo número 9, “Propuesta Técnica”** de esta Convocatoria se señala: el número de partida, la descripción completa, unidad de medida, cantidades de los bienes o servicios que se desean adquirir para cubrir la demanda de la **Gerencia de Planeación y Vinculación de COMIMSA**.

Deberán respetarse las especificaciones señaladas en el anexo número 9, “Propuesta Técnica”

1.2.- PRECIOS

Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los bienes, expresados en Pesos Mexicanos.

1.3.- FALLAS DE CALIDAD

En caso de que los bienes objeto de esta Invitación no cumplan con la descripción y especificación (fallas de calidad) que derive de la Convocatoria, los bienes deberán ser substituidos en un plazo no mayor a 15 días naturales con las mismas especificaciones solicitadas en esta Convocatoria.

1.4 TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte del personal y equipos que el licitante adjudicado deba realizar para llevar a cabo los trabajos de campo deberá ser el adecuado para la transportación de los bienes y será por cuenta exclusiva de los licitantes, así como los seguros correspondientes tanto de sus equipos como de su personal.

1.5 COMIMSA, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

1.6 IMPUESTOS Y DERECHOS.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por las partidas que le hayan sido adjudicadas.

1.7 PROPUESTA ECONOMICA.

La oferta económica deberá ser una sola propuesta, sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos expresados en Moneda Nacional (Peso Mexicano), se presentará impresa o mecanografiada, en papel membretado, sin tachaduras o enmendaduras, señalando el nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes, además deberá contener el número de la Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

El valor de las propuestas deberá señalarse antes del Impuesto al Valor Agregado, de igual forma para la adjudicación de las partidas objeto de esta licitación se realizara sobre el valor de la propuesta antes de IV.A.

1.8 IDIOMA:

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con “**LA CONVOCANTE**”, deberán redactarse en español.

1.9 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA INVITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se podrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición del(los) licitante(s) que no hayan asistido a tales eventos, en la Gerencia Región Centro de COMIMSA, sita en Calle Bahía de San Hipólito No. 51 Despacho 2, Col. Anahuac, Del M. Hidalgo, México, D.F. C.P. 11320.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos de la Gerencia Región Centro de la CONVOCANTE durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles Siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

1.10 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA INVITACION

Conforme a lo señalado en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico podrán asistir a los diferentes actos de la Invitación, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.11 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION

- Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, “**LA CONVOCANTE**” no será responsable por dichos costos cualesquiera que sea la forma en que se realice la Invitación o su resultado.
- Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo numero 1 y presentarla en una carpeta con separadores por cada uno de los documentos que la integren, esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

La participación en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas será sin costo y sólo podrán participar las personas físicas o morales que hayan recibido invitación por parte de “**LA CONVOCANTE**”.

La convocante remitirá la Invitación y la Convocatoria de Invitación a través de correo electrónico y pondrá a disposición la Convocatoria del mismo en el portal www.comimsa.com.mx

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará en un sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 segundo párrafo de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la Invitación, acompañado por el formato **Anexo 1** en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción.

DOCUMENTACION LEGAL

3.1 ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Documento 1

Anexo Numero 2

Los licitantes, tratándose de persona moral, acreditarán su personalidad en los términos del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997, en el caso de personas físicas deberán presentar su cédula fiscal.

Los participantes, deberán presentar un escrito en papel membreteado, en el que manifiesten, por conducto de su representante legal o por sus propios derechos, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con capacidad y facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada o por sus propios derechos, las propuestas correspondientes, en el escrito deberán establecer los datos siguientes:

a) Del Licitante: Tratándose de persona moral, el nombre del apoderado o representante legal, el número de registro federal de contribuyentes, número y fecha de la Escritura Pública en la que conste la constitución y en su caso, las reformas al acta constitutiva; el nombre, número y lugar de ejercicio del Notario Público ante el cual se otorgó, una relación con los nombres de los accionistas y descripción del objeto social de la persona moral, su domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico). Tratándose de personas físicas, estas deberán presentar su cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

b) Del representante del Licitante: El número y fecha del Instrumento Público en la que conste el poder otorgado en su favor, con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual fue otorgada.

3.2 DECLARACION DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

Documento 2

Anexo Numero 3

Declaración bajo protesta de decir verdad, por escrito, firmada por el representante legal del licitante o por las personas físicas que concurren por sí mismas, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán presentar propuestas en esta Invitación, ni celebrar pedido(s) y/o contrato(s) con esta convocante quienes se encuentren en los supuestos de los citados artículos.

3.3 RFC

Documento 3

Copia del registro federal de contribuyentes (RFC) del licitante o de su cédula única del registro de población (CURP), así como del alta del representante, en el caso de las personas físicas.

En caso de ser licitante extranjero presentar su número de identificación fiscal (Tax ID number) o su equivalente.

3.4 DECLARACION DE INTEGRIDAD

Documento 4

Anexo Numero 4

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad que contenga declaración de integridad, firmado por el representante legal, en el caso de las personas morales, o a nombre de quien este dado de alta, tratándose de personas físicas.

3.5 CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE INVITACION

Documento 5

Anexo Numero 5

Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membreteado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de Invitación.

3.6 RESPONSABILIDAD DE USO DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Documento 6

Anexo Numero 6

Carta firmada bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a "LA CONVOCANTE" en el caso de cualquier violación a éstos.

3.7 CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Documento 7

Anexo Numero 7

Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009.

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para acreditar la información manifestada en este anexo, deberán presentar la información que se detalla en el numeral 10 de estas bases

3.8.- MANIFESTACION DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Documento 8

Anexo numero 8

Escrito bajo protesta de decir verdad en la que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana.

3.9 FOTOCOPIA DEL OFICIO DE INVITACION

Documento 9

Fotocopia del oficio de invitación del licitante.

3.10 IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento 10

En los términos señalados por el Artículo 48 Fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, los licitantes entregaran junto con el sobre cerrado que contenga su propuesta técnico-económica, copia simple por ambos lados de Identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.11.- MANIFESTACION DE SER LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA

Anexo 9

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de nacionalidad Mexicana

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

3.11 PROPUESTA TÉCNICA

Documento 11

Anexo Numero 9

Propuesta Técnica que se elaborará tomando como base el **anexo numero 9**, debiendo presentarse en forma impresa o mecanografiada, sin tachaduras ni enmendaduras, en papel membreteado, señalando: nombre de la persona física o denominación social, domicilio fiscal, teléfono, lugar y fecha de suscripción y número de Invitación. La propuesta técnica deberá estar firmada, en el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado y ser una sola propuesta sin estar sujeta a condición alguna.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

La oferta económica deberá ser una sola propuesta sin condición y firme hasta el cierre de la operación y sus precios serán fijos durante la vigencia del(los) contratos y/o pedidos objeto de este procedimiento de Licitación, expresada en Moneda Nacional (Peso Mexicano) y antes del Impuesto al Valor Agregado, en papel membreteado, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el nombre de la persona física o razón social, domicilio fiscal, teléfono y Registro Federal de Contribuyentes; además deberá contener el número de Licitación, fecha y lugar de suscripción, y estar debidamente firmada por el representante legal.

4.1.- PROPUESTA ECONOMICA

Documento 12

Anexo Numero 10

La oferta económica se presentará firmada por el participante o por el representante legal tratándose de persona moral, de acuerdo al **anexo número 10** de esta Convocatoria., la misma se constituirá en precios fijos durante la vigencia del(los) pedido(s) y/o contrato(s) objeto de la presente Invitación.

4.2.- INCREMENTO DE PRECIOS

Para la presente Invitación así como el (los) pedido(s) y/o contrato(s) que de ella deriven bajo ninguna circunstancia el precio de los bienes y/o servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a ajustes.

5.- ASIGNACION DEL PAQUETE

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) que deriven de la presente Invitación se realizara de acuerdo al siguiente esquema:

El pedido y/o contrato objeto de esta licitación cuyas partidas contenidas en los anexos técnico y económico se asignaran por **LA PARTIDA UNICA** al(los) licitante(s) que presente(n) la propuesta mas solvente técnica y económicamente que convenga a los intereses de "**LA CONVOCANTE**", de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral **8** de la presente Convocatoria.

6.- VISTA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

No aplica para la Presente invitación.

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se llevara cabo en la siguiente localidad y fecha

El día 13 de Septiembre de 2010 a las 16:00 horas en la Sala de Juntas de Administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, Mexico.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse vía correo electrónico y/o fax con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime Leon
844-4113200 x 1142
hjaime@comimsa.com

O bien, entregarlas personalmente en el domicilio de "LA CONVOCANTE", en cualquiera de los casos, a las solicitudes de aclaración se acompañara una versión electrónica de la misma que permita a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 45 y 46 de su reglamento:

- 1.- Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones
- 2.- Las solicitudes de aclaración que se envíen, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación publica, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.- Cuando las Solicitudes de Aclaraciones se presenten fuera de los plazos previstos en este numeral o sea presentado al inicio de la junta de aclaraciones, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante de en la Junta de Aclaraciones
- 4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten sus solicitudes de aclaraciones, si dicha solicitud no es presentada, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma
- 5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo indicado en los artículos previstos en este numeral, no serán contestadas por resultar extemporáneas, si algún licitante presenta nuevas solicitudes de aclaración en el acto de la junta de Aclaraciones las Deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá pero no les dará respuesta
- 6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 46 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

"LA CONVOCANTE" levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

Competará a la GERENCIA DE PLANEACION Y VINCULACION DE COMIMSA, el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, se entregara copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Invitación, cuando los cambios no sean sustanciales de los requerimientos técnicos así como de los bienes y o servicios convocados originalmente.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá realizarse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitara a un representante del órgano interno de control

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 15 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas.**

Conforme a lo previsto en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una vez que ocurra la hora marcada para el evento no se permitirá el acceso ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

El evento se desarrollará **en la Sala de Juntas de Administración de la** Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, Mexico.

Los licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica (por escrito) en el día, lugar y hora señalada en los puntos 7.1 y 7.2 no podrá participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 Numeral III, Inciso d) de su reglamento los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes., por lo que estas se consideraran vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

7.1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas que presentes los licitantes invitados a este procedimiento de invitación podrán presentarlas de acuerdo a los siguientes esquemas:

a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

Los licitantes deberán remitir un (1) sobre, el cual contendrá la propuesta técnica y económica, mismo que estará debidamente cerrado en forma inviolable y rubricado por su representante o apoderado legal, para tal efecto el sobre deberá entregarse, en la Sala de Juntas de la Gerencia Región Centro de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Bahía de San Hipólito No. 51 Oficina No. 3, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo C:P: 11320 México, D. F.

La documentación deberá presentarse antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura, por lo que de no recibirse la documentación esta se tendrá por no presentada.

Queda bajo responsabilidad de los licitantes el que los sobres que contengan sus propuestas técnico-económicas no sean entregados en tiempo por las empresas de mensajería que ellos contraten para el envío de sus propuestas

b).- ENTREGA FISICA

Los licitantes podrán hacer entrega del sobre cerrado que contenga su proposición, previo o durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

La documentación que se remita conforme a lo especificado en los puntos 7.1 y 7.2 deberá constar en original y firmada autografamente por el representante del(los) licitantes.

Estos actos se llevarán a cabo en la en la Sala de Juntas de la Gerencia Región Centro de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en calle Bahía de San Hipólito No. 51 Oficina No. 3, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo C:P: 11320 México, D. F.

7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

- a) En primer término, se abrirán los sobres que contengan las propuestas de los licitantes que consten por escrito, aperturados los sobres se harán constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Aperturados los sobres se harán consta la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que ninguna de las propuestas podrán ser desechadas en este acto.

De conformidad con el artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 y 78 de su Reglamento, si en el acto de presentación y apertura de propuestas no se reciben por lo menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declarara **DESIERTO**.

- b) Los licitantes, de entre quienes hayan asistido, elegirán a uno (1) que en forma conjunta con el servidor público que **"LA CONVOCANTE"** designe, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes (anexos 9 y 10)
- c) **"LA CONVOCANTE"** levantara acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas economizas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma
- d) Finalizado el acto, se entregara copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

A su elección, en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Numeral III, Inciso g) los licitantes podrán presentar dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su propuesta técnico y económica, la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

"LA CONVOCANTE" continuara con el proceso de la invitación si habiéndose recibido las tres propuestas a que se refiere el numeral 7.2 inciso a) de esta Convocatoria, por lo que procederá a realizar la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de acuerdo a los siguientes criterios:

8.1 EVALUACION LEGAL

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **"LA CONVOCANTE"** realizaran la evaluación de los documentos requeridos como requisitos legales de esta Invitación, mismos que están comprendidos en los numerales **3.1 al 3.10** de esta Convocatoria.

De conformidad con lo indicado, se realizara un dictamen de la documentación presentada, que estos hayan sido presentados conforme al contenido requerido, y que no se encuentren dentro de los supuestos de desechamiento previstos en el numeral 16 de esta Convocatoria.

A dicho dictamen se anexara un cuadro comparativo en el que se asentaran los documentos que cumplieron con los requisitos señalados, así como los que hayan sido omitidos o no cumplan con el contenido requerido.

La evaluación de los documentos legales se realizara bajo el esquema binario Cumple – No cumple atendiendo a las disposiciones de este numeral y las causas de desechamiento señaladas en el numeral 16 de esta Convocatoria

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal a que se refiere el numeral 3 y 4 de esta Convocatoria en el acto de presentación y apertura de propuestas técnico-económicas, y según lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

Las propuestas que habiendo cumplido con todos los aspectos legales requeridos a los licitantes participantes serán turnadas al área responsable para efectos de su evaluación técnica.

8.2 EVALUACION TECNICA

“LA CONVOCANTE” a través de la, **GERENCIA DE PALENCIÓN Y VINCULACIÓN**, analizará las propuestas técnicas presentadas y emitirá un dictamen y cuadro comparativo en el que se especificará el nombre de las empresas que cumplan satisfactoriamente con todos y cada uno de los requisitos exigidos y las que no lo cumplieron

La evaluación de las propuestas técnicas se realizara bajo el método binario CUMPLE-NO CUMPLE, el área solicitante analizara que la propuesta cumpla con todos los requisitos y alcances de carácter técnico estipulados en el cuerpo del anexo técnico, así como del tiempo y sitios de entrega

8.2 EVALUACION ECONOMICA

La Gerencia de Recursos Materiales y/o la Subgerencia de Adquisiciones de **“LA CONVOCANTE”** y emitirá un dictamen económico en función del Dictamen Técnico que al efecto expida el Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación.

Para lo cual elaborará un cuadro comparativo de los precios ofertados y verificara que el documento que contenga la propuesta económica contenga toda la información solicitada así como que se cumplan las condiciones de pago requeridas.

En caso de existir errores de cálculo en las propuestas **“LA CONVOCANTE”** procederá a su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra., estas correcciones se harán contar en el dictamen respectivo.

8.3.- ADJUDICACION

Concluida la evaluación el contrato y/o pedido objeto de esta Invitación le será adjudicado al(los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”** en la presente Convocatoria.

El pedido y/o contrato de esta Invitación le será adjudicado al(los) licitante(s) que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación legal, técnico y económico señalados anteriormente, presente la oferta económica mas baja de la presente Invitación

8.3.- EMPATES

En caso de empate por existir igualdad de condiciones en dos o más propuestas se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En los términos del Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de existir igualdad de condiciones entre empresas del SECTOR MIPYMES se adjudicará el contrato en primera instancia a las microempresas, a falta de estas a las pequeñas empresas y de no contarse con ninguna de estas dos a quien tenga el carácter de Mediana Empresa

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, o a falta de estas y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA CONVOCANTE", en los términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proponente ganador y posteriormente los demás boletos empatados con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, en caso de que el empate se de en varias partidas, se llevara a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la ultima que estuviese en ese caso.

Este procedimiento se llevará a cabo en el acto del fallo, requiriendo la presencia de los proponentes y de un representante del órgano interno de control

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día 17 de Septiembre de 2010 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Administración de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, Mexico. y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Invitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de Invitación en la que "LA CONVOCANTE" establecerá la información que señala en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, Finalizado el acto, se entregara copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido conforme a lo señalado en el numeral 1.9 de esta convocatoria

Con fundamento el artículo 58 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la Fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONVOCANTE quedara eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la ley.

De conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en esta convocatoria por lo que el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá iniciar en forma inmediata la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, lo anterior no modificar la obligación del proveedor de asistir a la firma del pedido y/o contrato

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

Dentro del termino estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el

Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México acompañado de los siguientes documentos:

a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Acta Constitutiva de la empresa, otorgada ante notario público e inscrito en la sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio (original para cotejo y copia certificada por fedatario público)

En el caso de persona física, se deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firma las proposiciones (original y copia certificada por fedatario público).

c) DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXTRATIFICACION DEL TAMAÑO DE EMPRESA

Conforme a lo manifestado en el anexo numero 7 de estas bases (numeral 3.7) Documento 7, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en esta Invitación deberán entregar la siguiente documentación para acreditar su estratificación como MIPYME de acuerdo a lo manifestado en el anexo de referencia:

*Copia de su última declaración anual de Impuestos

*Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social

d) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2009.

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Pública tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.17 de la Miscelánea Fiscal el cual se reproduce a continuación:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
2. Contar con clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.

- b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
- c. Monto total del contrato.
- d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- e. Número de licitación o concurso.

Adicionalmente el(los) licitantes ganador(es) en dicha solicitud a que se refiere el párrafo anterior deberá incluir el correo electrónico del área de contratación a efecto de que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión, la dirección de correo es la siguiente: hjaime@comimsa.com

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.

De Conformidad con lo Dispuesto por la Regla I.2.1.17 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2009 el(los) licitante(s) deberá(n) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) correspondiente al domicilio fiscal del(los) Licitante(s) que Resulta(n) Ganador(es)

Para efectos de demostrar el haber realizado la consulta a que se refiere este inciso, el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación deberá(n) presentar el acuse de recepción de su solicitud de servicio de servicio a que se refiere el Último Párrafo de la Fracción III de la Regla I.2.1.17 Fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2009 y en su oportunidad deberá presentar la Opinión que al efecto emita la Administración Local de Servicios al Contribuyente correspondiente a su domicilio fiscal

Este inciso solo aplica caso de resultar ganador con un monto superior a \$ 300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100M.N.) sin considerar el IVA, para lo cual deberán observar lo indicado en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009., por lo que preferentemente el(los) licitante(s)

deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Acuse de recepción de su solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un acuse de respuesta de la solicitud de opinión en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Pública

Los modelos que podrán presentarse a través del Portal del SAT para licitantes nacionales se adjuntan al final de la presente Convocatoria

e) AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

11.- VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

11.1.- VIGENCIA

El pedido y/o contrato que derive de la presente Invitación tendrá la siguiente vigencia:

El pedido y/o contrato objeto de esta Invitación, tendrá una vigencia contada a partir de su firma por parte del(los) licitante(s) ganador(es) y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

11.2.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y /o servicios objeto de la presente Invitación tendrán un tiempo de entrega conforme a las siguientes especificaciones:

PARTIDA UNICA: A partir de su firma y hasta el 31 de Diciembre, dentro del cual se realizaran estimaciones mensuales conforme a los alcances previstos en el Anexo Técnico de esta Invitación.

La entrega se realizará de acuerdo a lo indicado en este punto, el tiempo de entrega establecido **INCLUYE** el tiempo de traslado al sitio de entrega.

El proveedor es responsable de la entrega, maniobras de carga y descarga que tengan que ser realizadas para la prestación del servicio correspondiente.

11.3.- LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente Invitación se realizará en las oficinas del CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor Del. Benito Juárez C.P.: 03940, México, D.F.

El horario será el siguiente:

De 09:00 a 14:00 horas y/o de 15:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.

Cuando sea necesario laborar tiempo extra o bien días no laborables oficiales en el calendario COMIMSA con el objeto de cumplir con las obligaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, COMIMSA no cubrirá un pago extra al definido en el contrato.

En caso de que el domicilio del lugar de entrega de servicio cambie por razones que convengan al proyecto, se notificará por escrito al licitante adjudicado; el domicilio del lugar de servicio será siempre en la Ciudad de México.

11.4.- RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE LA CORPORACION.

David Lara Cervantes
Puesto: Subgerente de Planeación y Control
Tel: (844)4113200 ext. 1234
Fax: 844)4113200
Email: dlara@comimsa.com

13.- GARANTÍAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.2 GARANTÍAS

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía deberá presentarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La garantía, por la partida única objeto de esta Invitación podrá ser presentada de la siguiente forma:

1.- En caso de resultar adjudicado con un importe mayor de \$ 100,000.00 Pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) entregar fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto total antes del I.V.A. de su propuesta.

2.- En caso de resultar adjudicado con un importe menor de \$ 100,000.00 pesos, el(los) licitante(s) adjudicado(s) podrá(n) a su elección presentar cheque de caja certificado emitido a favor de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedido por una institución bancaria, equivalente al 10% del monto total antes del I.V.A. de su propuesta.

Las garantías deberán tener vigencia hasta dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido objeto de esta Invitación y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

14.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

La pena convencional que se aplicara por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de los bienes y/o servicios del **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados.

Cuando se incumpla los términos pactados en el pedido.

Los licitantes quedarán obligados ante “**LA CORPORACIÓN**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) incumpla(n), pagará a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C. V., el **0.5%(CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** al millar por cada día calendario de atraso sobre el importe de los bienes y/o servicios no entregados, monto que no excederá el importe de la garantía de cumplimiento.

Cuando el(los) licitante(s) no firme el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de esta Ley.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizara previa recepción y verificación de los bienes entregados por (el) los licitante(s) adjudicado(s) por parte del Área Solicitante de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación.

Los esquemas de pago serán los siguientes:

A) PAGO POR LA CONVOCANTE

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional a los **10 días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente mensualmente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requeriente del Servicio, **GERENCIA DE PLANEACION Y VINCULACION**, y esta será recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de “**LA CORPORACIÓN**”, ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Ultimo Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Publica Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requiriente de los bienes y/o servicios objeto de esta Invitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

- a)** La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. INV. MAT S.A. DE C.V.

Con domicilio fiscal en Calle Ciencia y Tecnologia No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290
Saltillo, Coah.

RFC: CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

- b)** El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el numero del pedido y/o contrato derivado de esta Invitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.

- c)** El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

- 1)** Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2)** A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3)** A través de constancia de entrega-recepción
- 4)** A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

- d)** El(los) licitante(es) adjudicado(s) deberá(n) remitir a las Instalaciones de esta Corporación ya sea el momento de acudir a la firma del pedido y/o contrato o junto con sus facturas libre firmado y/o copia de estado de cuenta bancario mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el deposito, Numero de Plaza y Sucursal, numero de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar)

- e)** Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida dentro del presente ejercicio fiscal 2010 por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de igual forma en caso de haber incurrido en penalizaciones económicas, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de Invitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

LA CONVOCANTE desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando estas:

- 16.1** Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los numerales 3 y 4 de esta Convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta (documentos del 1 al 10) a excepción de los marcados con el numeral 3.3 RFC. y 3.8 Escrito de estratificación de tamaño de empresa, quien no presente el documento 3.8 se entenderá que no se encuentra dentro de las estratificaciones señaladas por lo que no recibirá los beneficios previstos por la normatividad vigente en materia de MIPYMES
- 16.2** Cuando cualquiera de los documentos señalados en el numeral anterior, no se encuentren firmados por el representante legal del(los) licitantes o estos no se hayan presentado en original (A excepción del RFC del cual podrá presentar copia)
- 16.3** No indicar en su propuesta el tiempo de entrega propuesto o que este sea mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria.
- 16.4** Omitir la Leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad" en aquellos documentos que, conforme a los anexos de esta Invitación, así sean requeridos.
- 16.5** El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta la establecida en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.
- 16.6** No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de Invitación.
- 16.7** El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de esta Invitación o bien, por ofertar bienes y/o servicios con especificaciones menores o contrarias a las requeridas en la presente Convocatoria.
- 16.8** El ofertar los bienes o servicios requeridos en una cantidad menor a las establecidas en el Anexo técnico
- 16.9** La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 16.10** Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo Tercero Incisos A al F de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 34 Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y Artículo 32 del reglamento de la Misma Ley.

16.11 Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **“LA CONVOCANTE”**.

16.12 Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

17.1.- Si no se presentan por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme a lo estipulado en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.

17.3.- Si los precios presentados en las propuestas económicas no son aceptables para **“LA CORPORACIÓN”**.

17.4.- Las demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 “LA CORPORACIÓN”, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el pedido cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) no haga entrega oportuna de los equipos, objeto de este procedimiento de Invitación.

18.2 Cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) ganador no cumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo estipuladas en esta Convocatoria y/o en el pedido o contrato correspondiente.

18.3 “LA CONVOCANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

19.1 Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En este caso se dará aviso por escrito a los participantes a más tardar tres (3) días antes de la fecha en que habrán de presentarse las propuestas técnicas y económicas.

20. - SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por **“LA CORPORACIÓN”** con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, dentro de los términos indicados en el artículo de referencia

La Secretaría de la Función Pública desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en el Artículo anteriormente citado

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Conmutador: 2000-3000

Página Web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana

Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**

Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**

Número de larga distancia Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx

Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

19.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Atentamente

Lic. Manuel Valdes Alvarado
Gerente de Recursos Materiales en
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.

Representante Legal y/o Personas físicas
Acepto en forma incondicional lo establecido en la presente Convocatoria de Invitación

Saltillo, Coah. A 9 de Septiembre de 2010

ANEXOS

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO 13P-015-10
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA

ANEXO 1

Nombre del Licitante: _____

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
3.1	2	Acreditación de Personalidad		
3.2	3	Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
3.3	-	Copia del R.F.C., y para el caso de personas físicas la CURP, así como copia del alta, tratándose de personas físicas.		
3.4	4	Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad		
3.5	5	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad con la Convocatoria de Invitación		
3.6	6	Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el representante legal, de que se hace responsable del uso de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo en paz y a salvo a "LA CORPORACION" en el caso de cualquier violación a éstos.		
3.7	7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su clasificación del tipo y tamaño de la empresa licitante		
3.8	8	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana.		
3.9	-	Copia del Oficio de Invitación		
3.10	-	Copia simple de la Identificación oficial, por ambos lados del licitante tratándose de persona física o del firmante de la propuesta tratándose de persona moral.		
3.9	9	Propuesta Técnica		
4.1	10	Propuesta Económica		

Firma del Representante del Licitante

Firma del Receptor por parte de la Convocante

Esta relación debe entregarse dentro del sobre de acuerdo al numeral 7.2 de la Convocatoria, por duplicado el día de la presentación de la apertura de propuestas técnicas y económicas. Solo aplica cuando su propuesta sea por escrito.

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres entregados por el(los) licitante(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.

ANEXO 2

nombre del representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación , a nombre y representación de: **(persona física o moral)**.

No de Invitación: I3P-015-10

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO		COLONIA	CODIGO POSTAL
DELEGACION O MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELEFONOS		FAX:	
CORREO(S) ELECTRONICO(S)			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	I3P-015-10
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-**

Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	I3P-015-10
---	------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Invitación, se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de “**COMIMSA**” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 5
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE INVITACION

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	I3P-015-10
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Invitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 6
RESPONSABILIDAD SOBRE USO DE MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	I3P-015-10
--	-------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que asumo la responsabilidad a nombre de mi representada _____, sobre la utilización, en todo lo relativo a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero I3P-015-10, de patentes, marcas y derechos de autor de terceros, poniendo así en paz y a salvo a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., en caso de violación a estos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 7
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	I3P-015-10
--	-------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **I3P-015-10** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **(Indique el sector: Industria, Comercio o Servicios)**, cuenta con **(Indique el Numero de empleados de los que el licitante sea el Patrón, conforme a su ultimo pago de Cuotas Obrero Patronales del IMSS)** empleados de planta registrados ante el IMSS y con **(Indique el numero de Empleados subcontratados por el licitante a través de terceros, es decir, aquellos que el licitante no tenga registrados en el IMSS como su patrón, por ejemplo, empleados contratados vía Outsourcing)** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de **(Monto de ventas anuales expresada en MDP (es decir, el resultado de dividir el importe consignado en su declaración anual de impuestos entre 1,000,000) según su ultima declaración anual.)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **(Señalar el tamaño: micro, pequeña o mediana de acuerdo a la formula indicada)** atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MAXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro federal de Contribuyentes de mi representada es **(RFC DEL LICITANTE)** y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) **(RFC de los fabricantes en caso de que el producto sea nacional, de lo contrario se indicara la leyenda "Bienes de Origen Extranjero")**

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

FORMULA: Para determinar el tamaño de su empresa utilizara la siguiente formula:

Determinación del Tamaño de la empresa	$= [(\text{Trabajadores} *) \times 10\%] + [(\text{ventas anuales}) \times 90\%]$
--	---

* El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de la cantidad de empleados de planta y los subcontratados

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificara con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación.
4. En caso de resultar ganador, quien presente este documento deberá entregar copia de su última declaración anual de impuestos así como el comprobante del último pago de cuotas del seguro social.

ANEXO 8
MANIFESTACION PARA APLICACIÓN DE LA PREFERENCIA SOBRE EL MARGEN DE CONTENIDO NACIONAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No.	I3P-015-10
--	-------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi(nuestra) representada es de nacionalidad Mexicana

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-015-10
ANEXO 9 “PROPUESTA TECNICA”

CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE REPORTES SOBRE PROYECTOS CON TEMÁTICA DE HIDROCARBUROS DENTRO DE UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD PROPUESTA
UNICA	-	1.- DESCRIPCION Contratación del servicio de revisión, evaluación y corrección de reportes sobre proyectos con temática de hidrocarburos dentro de una oficina de administración de proyectos 2.- ACTIVIDADES A REALIZAR 1. Integrar el Programa de trabajo de las subcomisiones y coordinar sus actividades. 2. Elaborar propuestas de criterios de evaluación para la selección y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (ID&T). 3. Elaborar propuestas de procesos, procedimientos, lineamientos y formatos para la mejor administración de la cartera de proyectos de la Oficina de Administración de Proyectos con base en metodologías y mejores prácticas. 4. Elaborar los procesos generales de evaluación de los proyectos en su etapa de selección como de seguimiento, llevados a cabo por cada una de las subcomisiones 5. Integrar reportes periódicos de los resultados de la evaluación y seguimiento de los proyectos y acompañarlos de recomendaciones. 6. Generar propuestas de acciones a implementar para la corrección de situaciones de desviación en el desarrollo de los proyectos. 7. Generar propuestas para que los proyectos y la formación de recursos humanos tengan aplicabilidad en la empresa y/o en el país, y que generen valor económico. 8. Desarrollar acciones de capacitación a evaluadores externos. 9. Llevar a cabo la elaboración de las demandas específicas a ser consideradas en las convocatorias relacionadas a la Oficina de Administración de Proyectos. 10. Verificar que exista suficiencia en la información de las demandas específicas y que la calidad de las mismas sea homogénea. 11. Verificar que las demandas incluidas en las convocatorias, las propuestas que se reciban y la cartera de proyectos de la Oficina de Administración de Proyectos, estén alineados con la estrategia tecnológica de Petróleos Mexicanos (PEMEX). 12. Revisar los procesos y generar sugerencias de mejora. 13. Revisar y emitir opinión respecto de las bases y términos de referencia de las convocatorias. 14. Revisar y emitir opinión respecto de los convenios de asignación de recursos 15. Revisar y emitir opinión respecto de los convenios de derechos de propiedad intelectual. 16. Generar estrategias y cursos de acción, para que la Comisión de Evaluación pueda cumplir en tiempo y forma los acuerdos adoptados por el Comité Técnico y de Administración de la cartera de proyectos de la Oficina de Administración de Proyectos 17. Proponer a la Comisión de Evaluación medidas, metodologías y procedimientos para mejorar la operación de la cartera de proyectos de la Oficina de Administración de Proyectos 18. Generar propuestas respecto de metodologías, procesos y procedimientos, que permitan que la cartera de proyectos de la Oficina de Administración de Proyectos puedan llegar hasta la etapa de explotación comercial. 19. Responsable de la elaboración de documentos y de la integración de informes y reportes para uso de la Comisión de Evaluación y en su caso, del Comité Técnico de la cartera de proyectos de la Oficina de Administración de Proyectos	Servicio	1	

El licitante adjudicado deberá realizar las funciones de Coordinador de la Oficina de la Administración de Proyectos y de Especialista técnico en exploración y producción petrolera, estas funciones deberán ser realizadas por un máximo de 2 personas, definiendo el licitante por escrito las funciones específicas de cada una de ellas.

1. El trabajo de esta especialidad se requiere a tiempo completo.
2. Apoyar en la elaboración del Programa de trabajo de la subcomisión¹ de su competencia, así como en la coordinación de sus actividades.
3. Apoyar la alineación de las acciones propuestas con los objetivos y líneas de acción establecidas en el Fondo.
4. Apoyar la generación de propuestas para que los proyectos y la formación de recursos humanos en el área de especialidad, tengan aplicabilidad en Pemex o sus organismos subsidiarios y/o en el país, y que generen valor económico.
5. Operar el sistema de administración de proyectos y asegurar que exista la información completa y actualizada de los proyectos a cargo de la subcomisión en el área de su competencia.
6. Elaborar propuestas de criterios de evaluación y llevar a cabo su implementación, para la selección y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (ID&T) en la materia de su competencia.
7. Participar en la elaboración de propuestas de los procesos, procedimientos, lineamientos y formatos para la mejor administración de los proyectos apoyados por el Fondo de Hidrocarburos y llevar a cabo su implementación.
8. Coordinar los procesos específicos de evaluación de los proyectos relacionados con el tema de su competencia, en su etapa de selección como de seguimiento e impacto en el negocio.
9. Integrar reportes periódicos de los resultados de la evaluación y seguimiento de los proyectos del área de su competencia.
10. Participar en la generación de propuestas de acciones a implementar para la corrección de situaciones de desviación en el desarrollo de los proyectos del área de su competencia.
11. Participar en el desarrollo de acciones de capacitación a evaluadores externos.
12. Participar en la elaboración de demandas específicas, bases y términos de referencia de las convocatorias.
13. Participar en la evaluación de la factibilidad de aplicar las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
14. Documentar el conocimiento que surja al interior de la subcomisión del área de su competencia
15. Atender las solicitudes del Coordinador y del personal relacionado con los proyectos del Fondo, que son del área de su competencia.
16. Apoyar al Coordinador en la elaboración e integración de documentos del área de especialidad de su competencia, para la Comisión de Evaluación y/o el Comité Técnico del Fondo de Hidrocarburos.
17. Participar en las actividades de difusión de las convocatorias y en los talleres o reuniones que se realicen con las instituciones y empresas dedicadas a la investigación.
18. Reportará directamente al Coordinador de la Oficina de Administración de Proyectos.

1. Coordinador de la Oficina de la Administración de Proyectos

Requisito	Documento probatorio
Licenciatura en alguna de las ramas de la ingeniería (preferentemente en química, procesos o petrolera).	Certificado o título
Estudios de posgrado en alguna de las áreas de especialidad del sector de hidrocarburos, en ingeniería química o en áreas económico administrativas.	Certificado o título
Experiencia laboral en sector hidrocarburos habiendo ocupado niveles directivos de alta responsabilidad en ese sector. en áreas relacionadas con el sector de hidrocarburos.	Carta de la empresa donde laboró
Conocimientos y experiencia en administración de proyectos del sector hidrocarburos que pudieran abarcar desde la investigación o desarrollo tecnológico, el desarrollo de la ingeniería básica y la ingeniería de detalle, la construcción y la puesta en marcha de esos proyectos.	Relación de proyectos en los que participó y cara de la empresa que lo avala.
Conocimientos y experiencia en gestión de tecnología.	Diploma de cursos ó artículos publicados ó carta de empresa que avale la participación en proyectos ó memoria de proyectos realizado, todo lo anterior con la temática de gestión de tecnología.
Experiencia en consultoría especializada para estudios del sector petrolero como pueden ser los estudios de mejora u optimización de la actividad operativa.	Diploma de cursos ó artículos publicados ó carta de empresa que avale la participación en proyectos ó

			memoria de proyectos realizado, todo lo anterior con la temática de gestión de tecnología.
		Deseable que haya impartido cátedra sobre temas de ingeniería de proyectos y/o de administración de proyectos (no requisito indispensable)	Cualquier documento probatorio
		Deseable que tenga registro de perito en administración de proyectos. (no requisito indispensable)	Cualquier documento probatorio
		2. Especialista técnico en exploración y producción petrolera	
		Requisito	Documento probatorio
		Licenciatura en ingeniería petrolera o carrera afín.	Certificado o título
		Estudios de posgrado en alguna de las áreas de especialidad del sector de hidrocarburos, en ingeniería química o en áreas económico administrativas.	Certificado o título
		Experiencia laboral en sector productivo o de consultoría en el área de exploración o explotación de hidrocarburos	Carta de la empresa donde laboró
		Conocimientos y experiencia en gestión de tecnología.	Diploma de cursos ó artículos publicados ó carta de empresa que avale la participación en proyectos ó memoria de proyectos realizado, todo lo anterior con la temática de gestión de tecnología.
		Conocimientos y experiencia en administración de proyectos.	Diploma de cursos ó artículos publicados ó carta de empresa que avale la participación en proyectos ó memoria de proyectos realizado, todo lo anterior con la temática de gestión de tecnología.
		Conocimientos y experiencia en el planteamiento, formulación, seguimiento o desarrollo de proyectos de investigación o desarrollo tecnológico.	Diploma de cursos ó artículos publicados ó carta de empresa que avale la participación en proyectos ó memoria de proyectos realizado, todo lo anterior con la temática de gestión de tecnología.
		4.- ENTREGABLES	
		Entregable inicial:	
		1. Memoria de las reuniones relacionadas con el Fondo, a partir de Abril de 2010 hasta el mes inmediato anterior a la firma del contrato objeto de l presente licitación.	
		2. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Fondo.	
		3. Plan de trabajo, mediante diagrama de GANTT, de las actividades a realizar por la Oficina de Administración del Proyectos Septiembre 2010 – Diciembre 2010-09-08	
		Este entregable deberá ser realizado durante los siguientes15 días naturales después de la firma del contrato objeto de la presente licitación, y entregado en la primera estimación mensual junto con los entregables mensuales.	
		Entregables mensuales:	
		1. Reporte mensual de actividades (bitácora) en el que se especifique el producto y/o logro de dicha actividad por cada una de las funciones especificadas.	
		2. Revisión y corrección de los entregables mensuales realizados por la Oficina de Administración de proyectos y el reporte de esta actividad.	
		3. Ficha en la que se especifique por lo menos una mejora propuesta y/o área de oportunidad detectada del Servicio de Oficina de Administración de Proyectos	
1.- LUGAR DE ENTREGA:		Instalaciones de la Convocante ubicadas en Calle Ciencia y Tecnologia No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coah. Mexico..	
2.- TIEMPO DE ENTREGA:		Hasta el 31 de Diciembre de 2010, en base a estimaciones parciales.	
3.- ASIGNACION DE PARTIDAS:		Por cada partida que este agrupada como paquete o partida con incisos, el licitante deberá proponer la totalidad de los incisos que componen cada paquete en su oferta técnico-económica, la falta de alguno de los incisos que conforman cada partida será motivo de descalificación de la propuesta de la partida que se ubique en este supuesto.	

Nombre y Firma del Representante Legal

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V.
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-015-10
ANEXO 10 “PROPUESTA ECONOMICA

“SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE REPORTES SOBRE PROYECTOS CON TEMÁTICA DE HIDROCARBUROS DENTRO DE UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.”

NOMBRE DEL LICITANTE:_____

PARTIDA	Inciso	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (MN)
UNICA	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DE REPORTES SOBRE PROYECTOS CON TEMÁTICA DE HIDROCARBUROS DENTRO DE UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	SERVICIO	1	
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Notas:

1.- PRECIOS	Fijos
2.- CONDICIONES DE PAGO	5 Días
3.- MONEDA EN LA QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA	Moneda Nacional

Nombre y Firma del Representante Legal

MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO (INFORMATIVO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "COMIMSA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ALIMAGDIEL SAMUEL COLUNGA URBINA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. "COMIMSA" A: CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
2. "EL PROVEEDOR" A: _____.
3. "LA LEY" A: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
4. "EL REGLAMENTO" AL: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I. DECLARA "COMIMSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

- I.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SU MODALIDAD DE EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 33,992, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1991, ANTE LA FE DEL LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 151, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO: 159,709; REGISTRO DE CAJA: 222,434, EL 25 DE JUNIO DE 1992, EN MÉXICO, D.F.
- I.2. QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, PROYECTOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS, QUE PERMITAN FORTALECER AL SECTOR INDUSTRIAL Y DE LA INGENIERÍA PARA LA INFRAESTRUCTURA, MEDIANTE LA GENERACIÓN, ASIMILACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ÚTIL A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA DE MATERIALES, INGENIERÍA DE MANUFACTURA, INGENIERÍA DE PROYECTOS, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA QUÍMICA, INGENIERÍA DE PROCESOS, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, COMO ÁREAS DE SU ESPECIALIDAD, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD REALCIONADA CON LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO.
- I.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- I.4. QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 296, DE FECHA 9 DE JULIO DE 2004, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LIC. LUIS MANUEL AGUIRRE CASTRO.
- I.5. QUE TIENE LA EXPERIENCIA, RECURSOS, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- I.6. QUE SEÑALA SU DOMICILIO PARA FINES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790, FRACCIONAMIENTO SALTILLO 400, CÓDIGO POSTAL 25290, EN SALTILLO, COAHUILA.
- I.7. QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE: **CMI-911213-6K2**.
- I.8. QUE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA A REALIZAR SUS OBJETIVOS Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON ESFUERZO, EFICIENCIA, EFICACIA Y PROBIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ARRAIGO DE UNA CULTURA FRONTAL A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE ELEVAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

- I.9. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCESO DE ____ (LICITACIÓN PÚBLICA-26 FRACCIÓN I, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS-26 FRACCIÓN II O ADJUDICACIÓN DIRECTA-26 FRACCIÓN III) ____.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO ____ DE LA LEY.

NOTA: EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ CUANDO SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO EN FORMA DIRECTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 Ó 42 DE LA LEY, BAJO EL ENTENDIDO QUE SE TENDRÁ QUE SEÑALAR EL NÚMERO DE LA FRACCIÓN QUE CORRESPONDA EN EL CASO DEL ARTÍCULO 41.

- I.10. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I DE LA LEY.
- I.11. QUE SE HA DESIGNADO A _____, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”. (ART. 55-A, CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).
- I.12. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO _____ CORRESPONDIENTE A _____, CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE “**COMIMSA**” No. _____.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ____ :

- II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL No. _____, DE FECHA. _____.
- II.2. QUE EL SR. _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ____ (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) ____ CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____.
- II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “**COMIMSA**” Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____, DE LA CALLE _____, COLONIA _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____.
- II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.
- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASI MISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE LA LEY.
- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

III. DECLARAN “COMIMSA” Y “EL PROVEEDOR”:

- III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, LA LEY Y SU REGLAMENTO.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR A "COMIMSA" LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN

_____.

NOTA: SE DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO SUS ESPECIFICACIONES Y EN EL "ANEXO DOS", SE DEBERÁ ESTABLECER EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS CUANDO ÉSTOS SEAN DE DOS O MÁS CLASES O TIPOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO "ANEXO UNO", MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE LA LEY).

"EL PROVEEDOR" ACREDITA EN ESTE ACTO QUE CUENTA CON LA(S) SIGUIENTE(S) ____ (LICENCIAS O AUTORIZACIONES O PERMISOS) ____ NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY)

NOTA: EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE INCLUIRÁ EN EL CONTRATO CUANDO "COMIMSA" TENGA CONOCIMIENTO QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE DEBE CONTAR CON UNA LICENCIA O AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL TITULAR DE LOS DERECHOS, EN CUYO CASO, EN LOS ESPACIOS DE LOS NUMERALES ANTES INDICADOS, SE DEBERÁ SEÑALAR CON PRECISIÓN EL TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN O PERMISO QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (EJEMPLO: LICENCIAS DE SOFTWARE, MARCAS, ACCIONES, FRANQUICIAS, ETC.).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FIJO Y EL PRESUPUESTO QUE PODRÁ EJERCERSE SERÁ EL SIGUIENTE:

(ARTÍCULO 47 DE LA LEY).

LOS GASTOS QUE SEAN REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR" POR TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, LE SERÁN CUBIERTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "COMIMSA" CON LA PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES

CORRESPONDIENTES QUE REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y LÍNEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE GASTOS A COMPROBAR TIENE ESTABLECIDOS **"COMIMSA"**.

NOTA: ÉSTE PÁRRAFO SE INCLUIRÁ EN AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE SE PACTE EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y COMIDAS.

"COMIMSA" OTORGA EN FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** UN ANTICIPO POR EL _____% (_____) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____), MISMA QUE SERÁ ENTREGADA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE ÉSTE OTORGUE A FAVOR DE **"COMIMSA"** LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

NOTA. ESTE PÁRRAFO SE INCLUIRÁ EN AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE SE OTORQUE ANTICIPO AL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE RECOMIENDA QUE EL MONTO DEL ANTICIPO NO SEA MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO MÍNIMO DEL CONTRATO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR **"COMIMSA"** PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÁREA SOLICITANTE Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, A LOS **VEINTE** DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y DEBIDAMENTE SELLADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LAS ADQUISICIONES. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EL PROGRAMA DE PAGOS QUEDA CONDICIONADO AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE **"COMIMSA"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON **"EL PROVEEDOR"**. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE **"COMIMSA"**. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE LA LEY).

EN CASO DE QUE **"COMIMSA"** LO JUZGUE CONVENIENTE, SOLICITARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE LAS FACTURAS SEAN ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, COMO PUEDEN SER, OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL ÁREA QUE, EN SU CASO, HAYA SUPERVISADO POR **"COMIMSA"**, LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE **"EL PROVEEDOR"** O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE **"COMIMSA"** O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS TRABAJOS O LOS SERVICIOS, YA QUE **"COMIMSA"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LAS FACTURAS QUE **"EL PROVEEDOR"** EXPIDA A FAVOR DE **"COMIMSA"**, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, **"COMIMSA"** PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR **"EL PROVEEDOR"** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE LA LEY Y ARTÍCULOS 62 Y 64, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO).

CUARTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL _____ DE _____ DE _____ Y HASTA EL _____ DE _____ DE _____, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS DENTRO DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO **"ANEXO UNO"**, FORMANDO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**COMIMSA**”, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, “**COMIMSA**” ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y “**COMIMSA**” HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE “**EL PROVEEDOR**” SOLICITE POR ESCRITO A “**COMIMSA**” LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, “**COMIMSA**” INFORMARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE “**COMIMSA**” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “**COMIMSA**” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**COMIMSA**”.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**COMIMSA**” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”. (ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE LA LEY).

1.1.1.2.1.1

1.1.1.2.1.2 QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“**COMIMSA**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY Y EN TAL SUPUESTO, “**COMIMSA**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.

ASÍ TAMBIÉN, “**COMIMSA**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO DE AVISO POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” DE SU DESEO DE DARLO POR TERMINADO CUANDO MENOS CON DIEZ (10) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA PROPUESTA PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SEXTA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A “**COMIMSA**” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**COMIMSA**”.

(ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

SÉPTIMA.- GARANTÍA:

“**EL PROVEEDOR**” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE “**COMIMSA**”, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10%

(DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A “COMIMSA” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “COMIMSA” Y DEBERÁ LLEVAR COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE LA LEY).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA. (ARTÍCULO 68, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO).

“EL PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL ANTICIPO OTORGADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, A FAVOR DE “COMIMSA” POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SIN I.V.A. INCLUIDO Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “COMIMSA”;
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XI DE LA LEY Y 68 DEL REGLAMENTO).

NOTA. PÁRRAFO APLICABLE EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, “COMIMSA” EXCEPTÚA A “EL PROVEEDOR” DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FUNDÓ EN EL ARTÍCULO ____ (41, FRACCIÓN II, IV, V, XI O XIV O 42) ____ DE LA LEY.

NOTA.- PÁRRAFO APLICABLE EN CASO DE QUE SE EXCEPTÚE A EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DE ÉSTA CLÁUSULA POR ESTE ÚLTIMO

ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE PARA EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ ESTAR A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LÍNEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE “COMIMSA”, TODA VEZ QUE NO OBSTANTE QUE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ESTABLECE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DEBA FIRMAR EL CONTRATO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ EXCEPTUAR A EL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; EL ARTÍCULO 2º DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN SU FRACCIÓN X, PÁRRAFO SEGUNDO DISPONE: “LAS POLÍTICAS BASES Y LÍNEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY, DEBERÁN PREVER, EN LA MEDIDA QUE LES RESULTE APLICABLES, LOS ASPECTOS SIGUIENTES: ... X. .. LOS CRITERIOS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** QUE DEBERÁ AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO DE VEHÍCULOS PROPIOS, RENTADOS O CONTRATADOS PARA TRASLADOS.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA

CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **"COMIMSA"** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.
(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY).

ASÍ TAMBIÉN, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **"COMIMSA"** LE PROPORCIONE A **"EL PROVEEDOR"**, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRUCTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFECE A **"COMIMSA"** PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, ÁUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**.

POR OTRA PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **"COMIMSA"** A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **"COMIMSA"**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

"COMIMSA" PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- VICIOS OCULTOS:

"EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ÁUN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS** AÑOS.
(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR **"COMIMSA"** Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR **"COMIMSA"** Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN POR **"COMIMSA"** (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE LA LEY).

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

"COMIMSA" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- A) SI **"EL PROVEEDOR"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA;
- B) SI **"EL PROVEEDOR"** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **"COMIMSA"**;
- C) SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN O ALGUNA OTRA FIGURA ANÁLOGA QUE LE IMPIDA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"COMIMSA"**;
- E) SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO;
- F) SI **"EL PROVEEDOR"** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- G) SI **"EL PROVEEDOR"** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- H) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"COMIMSA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"COMIMSA" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **"COMIMSA"** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.
(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE LA LEY).

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A **"COMIMSA"**, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

1.1.1.2.1.3 DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON **"COMIMSA"**, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A **"COMIMSA"** EL **5 AL MILLAR** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO

ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

NOTA: EN CASO DE QUE SE HUBIESE EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE Y SE ADECUARÁ LA ÚLTIMA PARTE DEL PÁRRAFO ANTERIOR DESPUÉS DE LA PALABRA “.....OBLIGACIÓN”, PARA PONER EL SIGUIENTE TEXTO: “LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE”. (ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO “**COMIMSA**” HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO).

NOTA: EN CASO DE QUE SE HUBIESE EXCEPTUADO A “EL PROVEEDOR” DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁ ELIMINARSE LA PARTE SOMBREADA DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “**EL PROVEEDOR**”, YA QUE EN TAL EVENTO, “**COMIMSA**” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**COMIMSA**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “**EL PROVEEDOR**”. (ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO).

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. (SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO).

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON “**EL PROVEEDOR**” NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON “**COMIMSA**” NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE “**EL PROVEEDOR**” ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE “**COMIMSA**”, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

TODA VEZ DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO REQUERIRÁN, EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**” LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, AGENCIAS O SUCURSALES DE “**COMIMSA**”, O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE TERCEROS CON LAS QUE “**COMIMSA**” TENGA OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO A “**COMIMSA**”, UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) QUE GARANTICE CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA O CONFLICTO O RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE DICHS TRABAJADORES Y “**COMIMSA**” Y/O LOS TERCEROS ANTES REFERIDOS.

1.1.1.2.1.4

NOTA: EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ CUANDO A JUICIO DE “COMIMSA” SE REQUIERA SALVAGUARDAR POSIBLES CONFLICTOS DE NATURALEZA LABORAL Y “EL PROVEEDOR” REALICE TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE “COMIMSA” O DE TERCEROS CON LOS QUE ÉSTE TENGA RELACIONES CONTRACTUALES.

1.1.1.2.1.5 DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA. (ARTÍCULO 11 DE LA LEY).

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “**COMIMSA**” O “**EL PROVEEDOR**” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “**COMIMSA**”, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO Y “**EL PROVEEDOR**” REINTEGRARÁ A “**COMIMSA**”, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**COMIMSA**”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”, “**COMIMSA**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. DICHOS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE **VEINTE** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “**COMIMSA**” HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PRESENTE “**EL PROVEEDOR**”.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A **SESENTA** DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, “**COMIMSA**” HUBIERE NOTIFICADO A “**EL PROVEEDOR**” LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY).

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS, LÍNEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN Y SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS A JUICIO DE “**COMIMSA**”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A)** QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B)** QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS. (ARTÍCULO 52 DE LA LEY Y ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO).

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR **“EL PROVEEDOR”** Y **“COMIMSA”** Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA **“COMIMSA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LOS SERVICIOS CREADOS, MODIFICADOS O INNOVADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A **“COMIMSA”**, QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A **“EL PROVEEDOR”** Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A **“COMIMSA”**, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES.
(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE LA LEY).

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

“EL PROVEEDOR” NO PUBLICARÁ NI REVELARÁ A OTROS LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI NINGUNA OTRA INFORMACIÓN OBTENIDA EN RELACIÓN CON EL MISMO, SOBRE LA CUAL **“COMIMSA”** TENGA DERECHOS DE PROPIEDAD O SE ENCUENTRE CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS:

“LAS PARTES” ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTES DE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO NO ENTREGADOS O PAGADOS, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO DE TIPO GENERAL COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES QUE PROVOQUEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS MAYOR DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS A SOLICITUD DE **“EL PROVEEDOR”** SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, Y DE ACUERDO A LOS LÍNEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN AJUSTES DE COSTOS QUE NO HUBIESEN SIDO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA.
(ARTÍCULOS 44 Y 45, FRACCIÓN VIII DE LA LEY Y 57 DEL REGLAMENTO).

NOTA: ESTA CLÁUSULA SÓLO SE INCLUIRÁ EN LOS CONTRATOS EN LOS QUE SE HAYA PACTADO EN SU CLÁUSULA SEGUNDA, PRECIOS SUJETOS A AJUSTES.

VIGÉSIMA CUARTA.- AVISOS:

“COMIMSA”
CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
CALLE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790
FRACC. SALTILLO 400
SALTILLO, COAH.
C.P.
AT'N.: _____

(PUESTO)

“EL PROVEEDOR”

(DOMICILIO)
(COLONIA)
(CIUDAD, ESTADO)
(C.P.)
AT’N.: _____

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE LA LEY).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

POR “EL PROVEEDOR”

POR “COMIMSA”

(PUESTO)

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. TONATIUH AGUAYO GUAJARDO
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN TRAMITAR EL(LOS) LICITANTES QUE
RESULTEN GANADOR(ES)**

MODELO DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

EL(LOS) LICITANTES GANADORES PODRAN UTILIZAR COMO REFERENCIA EL PRESENTE MODELO

(LA FIANZA DEBERA ESTAR CONSTITUIDA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MAXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE LE HAYA SIDO ADJUDICADO AL GANADOR)

Ante Corporación Mexicana de investigación en Materiales S.A. de C.V., para garantizar por (Nombre del Fiado) el fiel y exacto cumplimiento de los trabajos y/o suministro de bienes, cuyas obligaciones se derivan del (Contrato de Abierto de Prestación de Servicios, Contrato de Prestación de Servicios, y/o Pedido de Adquisición de Bienes, según corresponda) Numero de Fecha relativo a : y cuyas características, plazos y especificaciones se mencionan en la Convocatoria de la citada (Licitación y/o invitación) y el contrato y/o pedido de referencia y que aquí se dan por reproducidas, el cual asciende al importe total de \$, (importe en pesos) adjudicado a nuestro fiado mediante la (Licitación Publica Nacional Numero xxxxxxxx, Licitación Publica Internacional Numero xxxxxxxxxx, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Numero xxxxxxxx y/o Adjudicación Directa No. xxxxxxxx, Según corresponda)

La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato y/o pedido
- b) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del pedido y/o contrato de referencia aun cuando parte de ellos se subcontraten de conformidad con la autorización de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
- c) Que en el caso de se otorguen prorrogas o esperas para el plazo establecido para el cumplimiento del contrato y/o pedido ***esta fianza quedara automáticamente prorrogada al amparo de los convenios que firmen la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. y nuestro fiado. En caso de incremento en el valor del contrato y/o pedido se deberá presentar la modificación respectiva de esta garantía.***
- d) Que para cancelar la presente fianza será requisito indispensable que el fiado presente solicitud por escrito ante la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales solicitando su cancelación la cual no procederá en tanto la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., no presente su autorización expresa y por escrito.
- e) Esta fianza tendrá una vigencia dentro de los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de la vigencia del pedido y/o contrato objeto de esta (Licitación, invitación o Adjudicación Directa según corresponda) y/o hasta que se agoten todos los recursos legales y/o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones y Fianzas

Fianza de anticipo

(En caso de que proceda)

Podrá usar formato libre que ampare el 100% del anticipo, refiriendo el número de contrato o pedido así como el número de licitación.

SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES – LICITANTES NACIONALES

LICITANTES NACIONALES: EL MANIFIESTO SE PRESENTARA A TRAVES DEL PORTAL DE INTERNET DEL SAT:
WWW.SAT.GOB.MX CON SU CLAVE CIEC REFORZADA

**SOLICITUD DE OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTICULO 32D DEL CODIGO FISCAL DE LA
FEDERACION**

NOMBRE DE LA ENTIDAD EN QUE SE LICITA:
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:
CIENCIA Y TECNOLOGIA 790 FRAC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH. C.P. 25290

CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE PARA ENVIO DE COPIAS DE CONOCIMIENTO
hjaime@comimsa.com

TIPO DE CONTRATO:

NUMERO DE LICITACION O CONCURSO:

MONTO DEL CONTRATO:

En cumplimiento a lo Dispuesto por el Artículo 32 – D del Código Fiscal de la federación, así como de la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Junio de 2010 por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico

Solicito la emisión de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de mí representada para el trámite de celebración de contrato con la administración Publica Federal Centralizadas y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la Republica o las Entidades Federativas

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA Y/O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)

Nota: el contenido de este modelo deberá capturarse en la ventana correspondiente del portal del SAT, el presente documento no se presentara a la convocante por Escrito, en el portal del SAT el licitante obtendrá el acuse de recepción respectivo y que contendrá la redacción antes señalada, mismo que deberá remitir a esta convocante una vez realizada su consulta

NOTA:
En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
DEL GOBIERNO FEDERAL**

***Programa de Cadenas Productivas
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presénciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 2008.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - o Obtener liquidez para realizar más negocios
 - o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - o Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: _

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

PADRON NACIONAL DE PROVEEDORES

Conforme a las disposiciones previstas en el Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de Enero de 2009.

Se informa al(los) licitante(s) ganador(es) que se encuentren dentro de la estratificación de PYMES a que se refiere el anexo numero 7 de esta Convocatoria, así como a la normativa referida, que con la firma del pedido y/o contrato que derive de la presente licitación, el(los) licitante(s) ganador(es) se compromete(n) a inscribirse en el Directorio Nacional de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

Dicho registro lo podrán realizar a través del sitio Web de Internet de Nacional Financiera

www.nafin.com

ó

www.comprapymesmexico.gob.mx